

PERGAMINO, mayo 30 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de junio de 2006**, al considerar el Expte. **D-125-06 D.E. C-1446-06 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 72,72.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma total de \$ 72,72 (Setenta y dos c/72 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino, correspondiente al relamo en concepto de consumo energía eléctrica, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2005, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

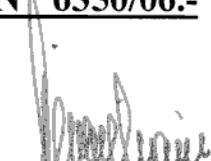
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria –Cuenta 211 99 04 000 –

Axt – 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6350/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino